



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA

03707

22 JUN 2016

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Ordinario N° 6.399/13.06.2016 el Subdirector de Informática (T y P), solicitó gestionar la adquisición de un pack de 100 (cien) etiquetas para rotular Cintas de Respaldo.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a Servicios Computacionales Global S.A., C Integral y Drivers PC de las cuales se escogió a la empresa Servicios Computacionales Global S.A. debido a que es el único que cotiza el producto solicitado

Que, el monto total para esta adquisición asciende a US\$ 99,84.- (noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con ochenta y cuatro centavos) IVA Incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Servicios Computacionales Global S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N°4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, un pack de 100 (cien) etiquetas para rotular Cintas de Respaldo, a la empresa Servicios Computacionales Global S.A., Rut N° 96.661.420-K, con domicilio en 1 Poniente N° 1337, Vía del Mar, Quinta Región, en la suma total de US\$ 99,84.- (noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con ochenta y cuatro centavos) IVA Incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Oficio Ordinario N° 6.399/13.06.2016 el Subdirector de Informática (T y P) y cotización de Servicios Computacionales Global S.A.



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional



3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta contratación, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009, del presupuesto asignado a Renovación Tecnológica código 10.03.00, Producto Estratégico 06.05.09.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO.


MFS/EF2/fac

Distribución:
- Subdirección Informática
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: 006697

SSD.Nº: 0 3 3 3 8 4


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



Ministerio de Economía y Fomento
Ministerio de Hacienda
Servicio Nacional de Aduanas
Santiago, Chile